



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0714/09/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/3087

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de septiembre de 2020

LUIS RAFAEL PORTILLO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Septiembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Carbonera Portillo Hermanos con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2018/045 de fecha 12 de Noviembre de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-08-063-POL-001/18** ubicado en Carretera Temosachic-Cocomorachi KM. 9 P.P. Parcela No. 5 Del Lote No. 1 C.P. 31982 Temosachi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 23470.667 Kilogramos	4	40	43	23017354	23017357

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

Recibi 24 septiembre 2020

Rafael Portillo

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



CUADRO 2

Quercus (Encino)						Carbón		
GENERO	UNIDAD MEDIDA		FECHA (d/m/a)	EXISTENCIA FINAL	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	kilogramos	FECHA (d/m/a)
EXISTENCIA INICIAL	000		20/08/2020			23,470.667		22/09/2020

REGISTRO DE ENTRADAS POR PRODUCTO.(RELACION DE REMISIONES, EN SU CASO, REEMBARQUES						
FECHA	REMITENTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACIÓN E IMPRENTA	VOLUMEN O CANTIDAD	
16/08/2020	OSCAR RENE CARRASCO QUEZADA	S-08-063-RAN-001/18	MAD R DIAM GRUES (ENCINO)	23023826	18.000	
16/08/2020	OSCAR RENE CARRASCO QUEZADA	S-08-063-RAN-001/18	MAD R DIAM GRUES (ENCINO)	23023827	18.830	
16/08/2020	OSCAR RENE CARRASCO QUEZADA	S-08-063-RAN-001/18	MAD R DIAM GRUES (ENCINO)	23023828	14.380	
17/08/2020	OSCAR RENE CARRASCO QUEZADA	S-08-063-RAN-001/18	MAD R DIAM GRUES (ENCINO)	23023829	17.938	
18/08/2020	OSCAR RENE CARRASCO QUEZADA	S-08-063-RAN-001/18	MAD R DIAM DELG (ENCINO)	23023846	18.125	
19/08/2020	OSCAR RENE CARRASCO QUEZADA	S-08-063-RAN-001/18	MAD R DIAM DELG (ENCINO)	23023847	18.345	
SUMA					105.618	

REGISTRO DE SALIDAS POR PRODUCTO (para tramites subsecuentes No. de oficio y fecha de la autorización de reembarkes inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)						
FECHA	DESTINATARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACIÓN E IMPRENTA	VOLUMEN O CANTIDAD	
01/09/2020	POLLOS Y CORTES EL TENAMPA	EN TRAMITE	CARBON VEGETAL (ENCINO)	23027404	8270.000	
05/09/2020	ROBERTO CABRERA	EN TRAMITE	CARBON VEGETAL (ENCINO)	23027406	4800.000	
11/09/2020	POLLOS Y CORTES EL TENAMPA	EN TRAMITE	CARBON VEGETAL (ENCINO)	23027407	8125.000	
14/09/2020	ROBERTO CABRERA	EN TRAMITE	CARBON VEGETAL (ENCINO)	23027408	6720.667	
SUMA					27915.667	

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO **4.5 M3R = 1,000 KILOGRAMOS DE CARBON**

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

Rafael Portillo
C. Luis Rafael Portillo

Temosachi, Chih. a 22 de septiembre de 2020

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION

LUGAR Y FECHA